



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 FEB 2025

Expte. N° 18.072/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0090-2025 de fecha 27 de febrero de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designan dos (2) personas en un cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución R-N° 0880-2024.

QUE según la resolución de convocatoria, el concurso excepcional es para cubrir dos (2) cargos de ELECTRICISTAS destinados uno para el personal contratado y para el personal nodocente no permanente, y otro para hijos de personal nodocente en actividad sin relación laboral con esta Universidad.

QUE mediante Resolución R-N° 2404-2024 se rechaza la impugnación presentada por el postulante Santiago NIEVA, se aprueba el Dictamen de fs. 125 a 130 y su Ampliación de fs. 156/157 presentados por el Jurado que entendió en el Concurso, y se declara desierta la cobertura de un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categorías 7 destinado a hijos de personal nodocente.

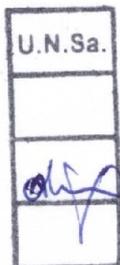
QUE por lo tanto corresponde la designación en un cargo de ELECTRICISTA y no como se efectuó en la Resolución R-N° 0090-2025, debiéndose en consecuencia dejar sin efecto dicho acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución R-N° 0090-2025 de fecha 27 de febrero de 2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0097-2025